



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1665

CHIGUAYANTE, 04 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 356 recepcionado con fecha 11 de Noviembre de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 20 de Noviembre del 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:**
1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°94/2013 denominada "Reparación e Instalación de Vidrios Triples Escuela Grecia".
 2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N°93/2013 denominada "Reparación e Instalación de Vidrios Triples Escuela Grecia"
 3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
 4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Carlos Romero Rubilar, Subdirector del DAEM; Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Daniel Reyes Belmar, Encargado de Servicios Generales.
 5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 denominada "Materiales de Uso y Consumo Corriente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTM/CRK/CSN/cgr

Distribución:

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

Daem (2)

Archivo.

